

DECRETO N°138/2016

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 008/2016 para la presentación de ofertas para el arrendamiento del Campo Legado Celia Coll, ubicado en Jurisdicción Rufino, Chacra N° 4, Letras A, B, C y D del Plano Oficial, de aproximadamente 200 has. con destino a explotación agrícola para la campañas 2016/2017; 2017/2018 y 2018/2019; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura, el día 12 de Julio de 2.016, se presentó un (1) oferente;

Que según el informe de la Comisión de Evaluación y Adjudicación del día 13 de julio de 2016, considera que la oferta económica realizada por el oferente es insuficiente e inferior a los valores de mercado;

Que por este motivo recomienda que la Licitación N°008/2016 se declare desierta y se efectúe un nuevo llamado a Licitación;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDA DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 008/2016, presentación de ofertas para el arrendamiento del Campo Legado Celia Coll, ubicado en Jurisdicción Rufino, Chacra N° 4, Letras A, B, C y D del Plano Oficial, de aproximadamente 200 has. con destino a explotación agrícola para la campañas 2016/2017; 2017/2018 y 2018/2019.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M..-

Rufino, 13 de Julio de 2016.-